

1518364  
GOBIERNO DE CHILE

Gobierno Interior

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7499891

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
11 ABR 2017
RECEPCIÓN
Jurídica
UPAE
DIR
UCE

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 48 / 2017.-

IQUIQUE , 03/04/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Alex Lenar GONZALES HERRERA nacido el [REDACTED] en Bolivia, documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 57 del 16/01/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

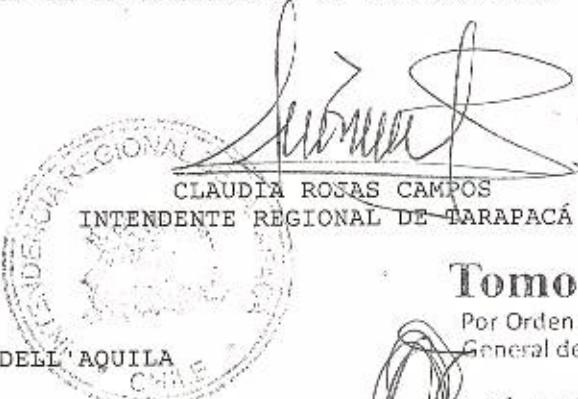
1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Alex Lenar GONZALES HERRERA de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD/cdt  
[9191] 03/04/2017

Tomo Razón  
Por Orden del Contralor  
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá